



PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL

DON RAÚL LÓPEZ VAQUERO
ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA

RECOMENDACIONES A LA CIUDADANÍA EN CASO DE INCLEMENCIAS EXTREMAS INVERNALES:

A la población en general:

- Economice la calefacción. Disponga de linternas y una radio con pilas y repuesto de éstas.
- Disponga de un suministro suficiente de emergencia de alimentos.
- Preste atención a los medios de comunicación para obtener información del Servicio Meteorológico Nacional o de Protección Civil.
- Tenga cuidado con las estufas de carbón, eléctricas y de gas, procurando que no estén próximas a visillos y cortinas.
- Extreme la precaución al transitar por tramos de calle en pendiente y/o con placas de hielo, utilice un calzado adecuado.
- Las personas de avanzada edad deben abstenerse de salir a la intemperie, si no es absolutamente necesario.

A los conductores en particular:

- Revise sus neumáticos y procure tener lleno el depósito de combustible. En la medida de lo posible use el transporte público.
- Si va a emprender un viaje en su vehículo, infórmese antes de partir de la situación de su ruta.
- En caso de nieve y/o hielo, lleve y coloque cadenas o sistemas similares en las ruedas motrices.
- Provéase de un teléfono móvil, a plena carga, y, si es posible, disponga de una batería de repuesto, además, lleve también mantas y ropa de abrigo adicional en el vehículo.
- Disponga de los elementos reflectantes obligatorios (chalecos y triángulo de señalización), suficientes y en perfecto estado.

Igualmente se recuerda a la ciudadanía de Coslada que la Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente establece, en su art. 272, lo siguiente:

"En caso de nevada, los empleados de fincas urbanas, la propiedad o los vecinos de las casas que carezcan de portería y quienes tengan a su cargo la limpieza de edificios públicos y establecimientos de toda índole están obligados a limpiar de nieve o hielo las aceras en la longitud correspondiente a su fachada y en una anchura mínima de dos metros si la acera es de mayor anchura, depositándose la nieve o hielo recogido a lo largo del borde de la acera, pero ni la calzada, ni en los alcorques para no impedir la circulación de agua o la de los vehículos.

El Ayuntamiento planificará la actuación del servicio en zonas de accesos al municipio, zonas públicas, vías peatonales, aceras de colegios, etc."

Coslada, 15 de enero de 2012
EL ALCALDE-PRESIDENTE